

## LA INQUISICIÓN Y LOS MORISCOS DE LA CIUDAD DE HUESCA

Ánchel CONTE CAZCARRO

Quiero agradecer a la doctora Pilar Sánchez López la ayuda y orientación dadas, que me han permitido poner orden, enmarcar y organizar las noticias que la documentación oscense me había proporcionado sobre el tema y, sobre todo, la documentación del Santo Oficio del AHN, con la que me puso en contacto. Vaya aquí mi gratitud a ella y a su tesis (no impresa todavía) *Organización y Jurisdicción Inquisitorial: El Tribunal de Zaragoza, 1568-1646* (Universidad Autónoma de Barcelona, 1989).

### *Introducción*

Una de las sorpresas más notables que me ha deparado hasta el momento el estudio de los moriscos oscenses que estoy realizando ha sido la constatación de la existencia de un reducido grupo de familias con un potencial económico fuera de lo común, equivalente al de la más activa burguesía local. Concretamente, las familias Compañero y Çafar, emparentadas entre sí, moverán a lo largo del siglo XVI cantidades considerables de dinero y participarán en empresas especulativas de primera magnitud, destacando, especialmente, el arriendo de rentas y empresas mercantiles y de préstamo que no son sino la continuación, pero a mayor escala, de lo que antes de la conversión había hecho la familia Marguán, entre otras.

Tras el forzado bautismo, los Marguán comerciantes desaparecen de Huesca, al menos no se les ve actuando en empresas económicas destacadas, y su lugar pasa a ser ocupado por una familia importante a principio del siglo XVI, los Compañero, y otra cuyo origen no es oscense, los Çafar, que aparecen desde el primer momento emparentados con los Compañero y con otra familia morisca de origen oscense y cierto nivel económico, los Compás, conocidos desde el siglo XIV. Los primeros Çafar documentados en Huesca, al poco de la

conversión, son los hermanos Hernando (casado con Esperanza Compás) y Esperanza (casada con Pedro Compañero).

Los Compañero y los Çafar llenan páginas de los protocolos notariales del siglo XVI y se puede seguir, con bastante precisión, su historia. Su poder y prestigio en la ciudad eran tales que emparentaron con familias infanzonas cristianas, sin duda a fin de ocultar su origen moro. Es el caso de Esperanza Çafar, casada con Juan Felices menor, perteneciente a una vieja y afamada familia infanzona oscense que da miembros destacados en la administración local y en el clero, tanto masculino como femenino.

Acaso no pueda separarse de este poderío económico el acoso y persecución que ambas familias sufrieron por parte del Santo Oficio, que se manifestó especialmente duro con ellas y con las ramas que de las mismas se extendían por otras zonas del reino, como Zaragoza y Calanda. La voluntad de acabar con la fuerza económica de los Compañero y los Çafar tiene razones estrictamente políticas; la persecución y casi destrucción que sufrieron son un ejemplo de hasta qué punto el Santo Oficio tenía un distinto rasero a la hora de juzgar “delitos” semejantes cuando los infractores pertenecían a grupos sociales distintos. Contrasta una relativa benignidad con los menos afortunados y una severidad estricta con quienes detentan el poder económico e, incluso, dentro de ellos, especialmente con los herederos de las fortunas familiares.

Lamentablemente, la extensión de este trabajo impide ofrecer una visión ni siquiera aproximada de lo que fue la vida de la comunidad morisca de la ciudad de Huesca (que espero poder dar a conocer en breve), por lo que me ceñiré a lo que el título señala; es decir, los conflictos entre la Inquisición y los moriscos oscenses.

#### *La oligarquía morisca de la ciudad*

No es exagerado afirmar que la unión de los Çafar, los Compañero y los Compás dará como resultado un grupo social que va a ser capaz de llevar a cabo empresas de vuelos muy altos, sin parangón en el resto de la comunidad de conversos oscenses. Pedro Compañero (antes del bautismo, Moferix y último alcaíd de la aljama), casado con la primera Çafar documentada en Huesca, Esperanza, y su cuñado Hernando Çafar, juntos o por separado, se mueven en las altas esferas financieras hasta el momento de su declive por la intervención del Santo Oficio. A pesar de que los Compañero se trasladarán a Zaragoza y Calanda, continuarán ejerciendo en Huesca directamente o por medio de los Çafar.

De su amplia actividad, a modo de pincelada, podrían citarse por parte de Pedro Compañero una operación de 75.000 sueldos con el concello de Almuniente (1528)<sup>1</sup>, arriendo del peaje de Huesca (1540), arriendo de Aratorés

---

1. AHPH, Pr. 2967, f. 115r.

y Castillo (1540)<sup>2</sup>. Su hijo Juan y Hernando Çafar arriendan las rentas de Alquézar (1549)<sup>3</sup>, las del Temple (1562)<sup>4</sup>, igual que hacen Enrique Compañero y el propio Çafar en 1566<sup>5</sup>. El mismo año y en 1569 y 1571 las dos familias arriendan Pompién, Argavieso, Ibieca, Foces, Pueyo, Peralta, Arbaniés, Castejón y varias pardinias<sup>6</sup>. El priorato de Bolea es arrendado por Juan Compañero, ya entonces residente en Zaragoza. Durante el arresto de Juan Compañero por la Inquisición en 1580, Jerónimo Çafar es su procurador en tierras altoaragonesas.

Hernando Çafar y sus hijos, especialmente Jerónimo y Hernando, no son menos activos. En 1540 otorga un crédito de 49.000 sueldos a la villa de Almudévar y arrienda las rentas de la limosna de Montearagón y de Lasaosa<sup>7</sup>; se hace con las rentas eclesiásticas de Tabernas (1544)<sup>8</sup>, las de todo el arciprestazgo de Barbastro (1548)<sup>9</sup>, de Olibito, Siétamo y Torres de Montes (1563)<sup>10</sup>, de Pompién (1565)<sup>11</sup>. En 1577, Jerónimo Çafar da en comanda 80.000 sueldos a Juan Gómez<sup>12</sup>. Pero aún mayor es la operación de arriendo llevada a cabo con la ciudad de Huesca en 1580, que supone nada menos que un aval de 100.000 sueldos<sup>13</sup>.

Todo lo expuesto, que es sólo una mínima parte de lo que la documentación notarial de Huesca aporta, nos da una idea muy clara de por qué podemos afirmar que ambas familias formaban parte del patriciado local, papel que quedó reservado a los Çafar cuando los Compañero emigraron a Zaragoza. No es de extrañar que tanta fuerza económica diera una relevancia social destacada a estos conversos, que contaron con el apoyo del poder local, como lo revelan las franquicias concedidas a Hernando Çafar padre por los jurados de la ciudad, incluso después de haber pasado por primera vez (1559) por el Santo Oficio<sup>14</sup>.

La promoción en el estudio es una prueba más de su poder y prestigio, como lo demuestra que fueran notarios Gabriel Çafar y Juan Compañero mayor, hijo de Pedro y Esperanza Çafar, éste definido en la documentación

---

2. AHPH, Pr. 591, f. 30r y Pr. 577, f. 133r.

3. AHPH, Pr. 762, f. 86v-87r.

4. AHPH, Pr. 717, f. 152r. Pr. 618, f. 232r.

5. AHPH, Pr. 691, f. 164r.

6. AHPH, Pr. 691, f. 164r, 241r, 247r, 625v. Pr. 10356, f. 10v. Pr. 1100, f. 3v. Pr. 7397, f. 146r.

7. AHPH, Pr. 514, f. 249v. Pr. 591, f. 30r y f. 82r.

8. AHPH, Pr. 9959, f. 69v.

9. AHPH, Pr. 609, f. 65r.

10. AHPH, Pr. 718, f. 531r.

11. AHPH, Pr. 690, f. 175v.

12. AHPH, Pr. 1102, f. 400r.

13. AHPH, Pr. 10359, f. 192v.

14. Son citadas en 1563. AHPH, Pr. 718, f. 500r.

como notario real, en ejercicio en Huesca y después en Zaragoza. Jerónimo Çafar aparece citado como estudiante, acaso del Estudio General<sup>15</sup>, y su hermano Francisco figura en algún testamento de su padre como estudiante al que se le garantiza cursar el “arte” que desee hasta los 23 años<sup>16</sup>.

La participación en la vida pública queda reflejada en el hecho de que Hernando Çafar mayor figure como rector de la cofradía de obreros y parroquianos de San Lorenzo (1546) y como jurado de la ciudad (1557)<sup>17</sup>.

A pesar de su peso en Huesca, no cabe duda de que la condición de nuevos cristianos era un estigma que intentaron borrar, a fin de alcanzar una igualdad plena con los cristianos viejos. Acaso la única posibilidad fuera el matrimonio con cristianos viejos, lo que justificaría una de las cláusulas del testamento cerrado que en setiembre de 1559, unos meses después de ser reconciliado por la Inquisición, hizo Hernando Çafar. Sin duda, la reciente experiencia y el que su mujer estuviera presa en la Aljafería en aquel momento inclinaron a Hernando a redactar su primer testamento —haría un total de cuatro y un codicilo— e incluir la voluntad de que sus hijos casasen con cristianas viejas y no con cristianas nuevas “en ninguna manera”<sup>18</sup>. Por lo que sabemos, tres de sus hijos (Jerónimo, Hernando y Gabriel) casaron con moriscas, de dos (Francisco y José) no hay datos y parece que no contrajeron matrimonio y otro (Juan) emigró a Argel muy joven para vivir como musulmán. Sin embargo, la voluntad de Hernando Çafar se cumplió en parte cuando su nieta Esperanza Çafar, hija de Gabriel y de María Albariel (de Zaragoza), única heredera de la familia Çafar, por renuncia de su hermano Hernando, se casa con el infanzón Juan Felices en 1589<sup>19</sup>, mientras su padre cumplía condena en galeras.

### *Moriscos de la ciudad de Huesca ante la Inquisición*

La primera noticia directa que tenemos es el documento enviado por los moriscos de Huesca al inquisidor y al Consejo en 1554 demandando edicto de gracia de delito de herejía, a la vez que se comprometen a abonar al Santo Oficio la parte que les corresponde de los 35.000 sueldos que han de pagar los moriscos del reino, pidiendo que puedan “luir, redimir y quitar” a razón de “veinte mil por mil” y que de esos sueldos salga el salario de los funcionarios. El documento lo firman, en nombre de todos los conversos oscenses, veintiún varones, entre los cuales figuran Hernando Çafar y Juan Compañero<sup>20</sup>.

15. AHPH, Pr. 672, f. 6r, y AHPH, Justicia, 283/14.

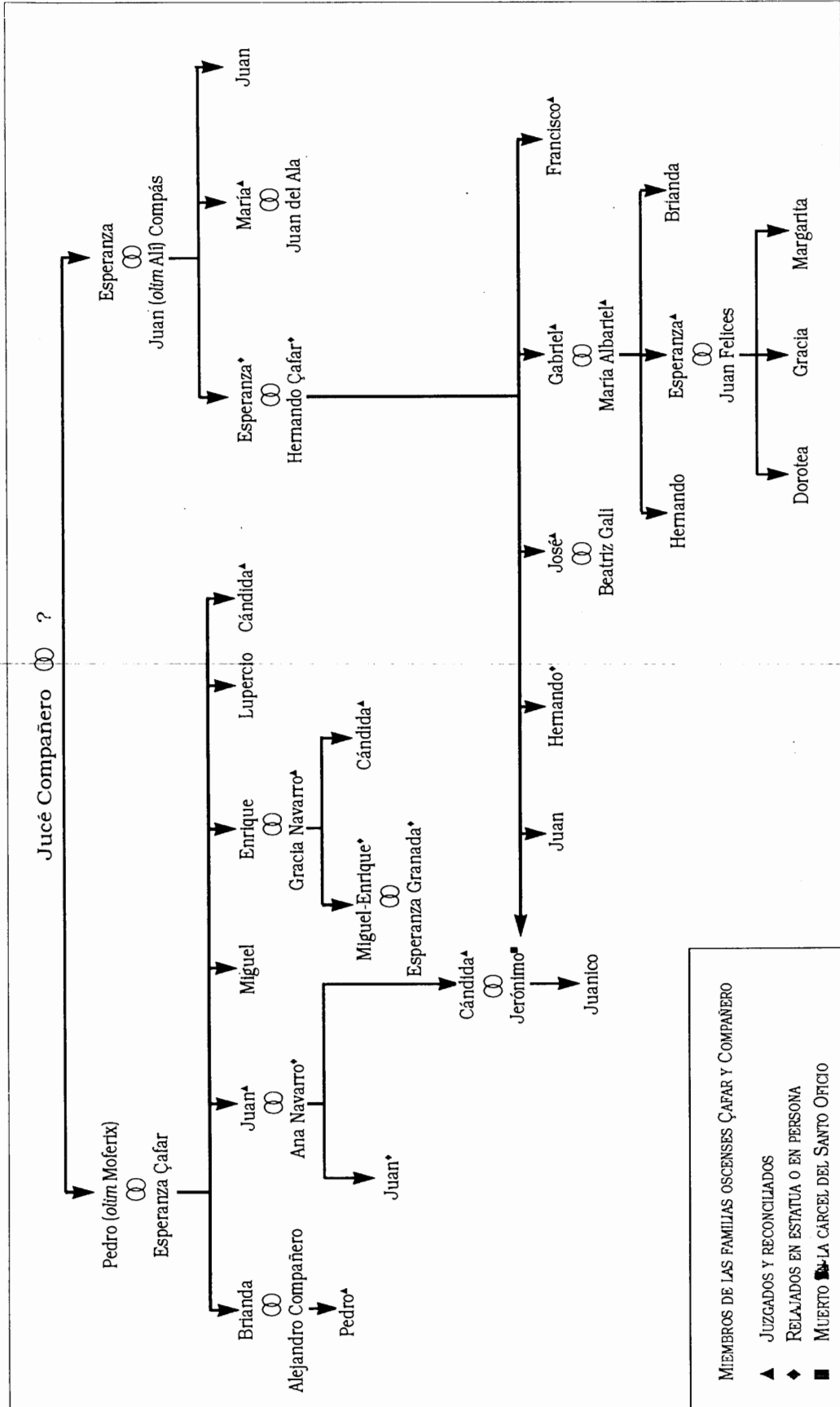
16. AHPH, Pr. 686, f. 751v-754v.

17. AHPH, Pr. 526, f. 130r, y Pr. 816, f. 133v.

18. AHPH, Pr. 686, f. 753r-754r.

19. Archivo Catedral Huesca, A 108, f. 431-452.

20. AHPH, Pr. 682, f. 358r-362r.



En aquel tiempo, aún no había comenzado la fuerte represión que veintitantos años más tarde iban a padecer los conversos moros, centrada mucho más en aparentes cuestiones políticas que religiosas, como vamos a ver. Hasta la supuesta conspiración de moriscos, turcos y bearneses, que tuvo como resultado la más sanguinaria reacción contra los más ricos moriscos entre los años 1575 y 1585, la actuación del Santo Oficio contra los moriscos de Huesca es bastante escasa y siempre se saldó con reconciliación y condenas muy suaves.

Se podría hablar de tres momentos de persecución: hasta la supuesta sublevación, cuyos primeros efectos en Huesca se dejan ver en 1578; desde esa fecha a 1587, momento crucial de la represión, y una tercera etapa que abarcaría hasta la expulsión y los años inmediatamente posteriores.

#### Primera etapa (hasta 1577)

En agosto de 1558 Francisco Fort, canónigo y representante de la Inquisición en Huesca, entrega a “caplienta” a Hernando Çafar padre e hijo a Miguel Pastor, para que en el plazo de cuatro días los lleve a la Aljafería y paguen 500 sueldos<sup>21</sup>. Ambos salieron pronto de la cárcel, porque fueron juzgados en el auto de abril de 1559 y se les reconcilia sin más pena por confesar espontáneamente obras de moro<sup>22</sup>. Lo mismo ocurre con la mujer de Hernando Çafar mayor, Esperanza Compás, presa en setiembre de 1559 y reconciliada en el auto de fe de 1560<sup>23</sup>. Con estas detenciones había comenzado el acoso a la familia Çafar, que aún coleará en 1590, cuando el Santo Oficio, que ha incautado buena parte de su patrimonio, pide los libros de cuentas de la familia a María Albariel, mujer de Gabriel Çafar, a su yerno, Juan Felices, y a la mujer de éste, Esperanza Çafar<sup>24</sup>, que será la última juzgada por la Inquisición, en 1512, acusada de ceremonias moras y de haber manifestado su voluntad de ir a Argel a vivir con su tío Juan Çafar. El interrogatorio duró un mes y sufrió diversas sesiones de tormento, para acabar condenada a pagar 50 ducados<sup>25</sup>.

También en 1559 es juzgado Baltasar Fierro, herrero, por pasar a Francia con otros moros a recuperar dinero que había dejado en depósito, aunque él lo negara. Se le condenó por obras de moro a azotes y cuatro años en galeras<sup>26</sup>. La oscense María Compás, casada con el espadero zaragozano Juan del Ala, fue reconciliada en el mismo auto<sup>27</sup>.

21. AHPH, Pr. 772, f. 145r.

22. AHN, Inquisición, Libro 988, f. 12v.

23. AHPH, Pr. 686, f. 75r, y AHN, Inquisición, Libro 988, f. 69r.

24. AHPH, Pr. 2928, f. 9v.

25. AHN, Inquisición, Libro 991, f. 200r.

26. AHN, Inquisición, Libro 988, f. 13r-v.

27. AHN, Inquisición, Libro 988, f. 14v.

En 1572, son dos más los oscenses juzgados: Hernando Gire (posiblemente corresponde al apellido Xiret, frecuente ya en el siglo XV) y Gabriel Zuliani, cantarero natural de Aitona. Gire es condenado a dos años de cárcel y Zuliani a tres, uno más por llevar escritos moros en el jubón. Ambos confiesan a la primera y según la documentación lo hacen más abundantemente de lo que es habitual, lo que les evitó condenas mayores<sup>28</sup>.

Como puede observarse, todos los casos vistos en estos primeros años parecen de poca importancia o al menos el Santo Oficio no se mostró muy riguroso. Y es que todavía no se había comenzado a hablar de la conspiración de los moriscos aragoneses, que provocará una reacción tan virulenta que se cobrará la vida de muchos conversos en todo el reino.

#### Segunda etapa (1578-1587)

La idea extendida, confirmada por los servicios secretos reales, de que los moriscos aragoneses y valencianos preparaban una sublevación en connivencia con los turcos y los berneses creó una atmósfera de clara animadversión hacia la minoría conversa de fatales consecuencias para las más poderosas familias del reino: los Compañero, ya entonces ubicados todos en Zaragoza y Calanda, y sus parientes los Çafar, así como otras familias emparentadas con ellos, como los Albariel de Zaragoza y los Castellano de Calanda<sup>29</sup>.

Se hace difícil imaginar que desde las marginales tierras oscenses pudiera organizarse una maquinación de tal envergadura, incluso la misma Inquisición tardó en aceptar el hecho. Resulta, desde luego, un tanto novelesco todo lo que se contaba, pero es muy probable que existiera un movimiento de toma de conciencia colectiva por parte del grupo, de manera especial entre las clases más acomodadas urbanas, no sometidas a jurisdicción nobiliaria o eclesiástica. Y ello podía ser así por su libertad de movimiento por todo el territorio hispano, por su relación comercial con las redes internacionales y por su propio poder económico. Lo cierto es que los autos de fe de estos años, especialmente el de 1583, tienen como protagonistas a los moriscos, un buen número de ellos de la ciudad de Huesca.

A pesar de que en el fondo de la represión está la supuesta conspiración, ésta no es el argumento principal en las condenas, sino que son motivos de fe. Y no deja de ser chocante que ni una sola sentencia condenatoria de moriscos oscenses se apoye en la participación del reo en la sublevación, sobre todo si tenemos en cuenta los crueles métodos utilizados para obtener las confesiones y, también, la parcialidad de la documentación de la Inquisición. Ante ese silencio total no cabe duda de que o la conspiración tuvo más de fantasía que

28. AHN, Inquisición, Libro 988, f. 181r-v.

29. Alejandro Castellano casó con Brianda Compañero, hija del oscense Pedro y de Esperanza Çafar. AHPH, Pr. 725, f. 100r.

de real o estaba tan perfectamente organizada que no quedaban cabos sueltos, cosa poco creíble, porque era difícil que la violencia de los verdugos no venciera a los reos, muy especialmente porque, desde un punto de vista político, era muy importante demostrar la connivencia de los grandes enemigos de la fe y de España: los sarracenos, los franceses y los protestantes.

A pesar de no probarse la participación de las grandes familias moriscas oscenses en la sublevación, la Inquisición logró decapitarlas y limitar enormemente su poder económico, porque las incautaciones de bienes solían ir parejas a las condenas a muerte. Así, no es de extrañar que la última superviviente de los Çafar, Esperanza, en 1608, ya viuda de Juan Felices y madre de tres hijas, no pudiera hacer frente a un préstamo de 3.150 sueldos, lo que la obliga a vender lo que le queda de patrimonio<sup>30</sup>. Unos años antes, en 1597, Felices es encarcelado por haber vendido bienes de los Çafar que habían sido incautados y también tenía problemas para poder devolver a la ciudad el dinero obtenido en la ilegal venta<sup>31</sup>.

Es muy probable que quienes organizaron la campaña contra los moriscos tuvieran la voluntad de acabar con una conspiración, pero, también sin duda, estaba presente el deseo de eliminar a un grupo muy poderoso que era el único capaz de organizar y dirigir el descontento de la minoría musulmana hacia acciones de tanta importancia. Fuera lo que fuere, lo cierto es que la agitación de estos años llevó a la hoguera y a galeras a gentes que hasta ese momento habían gozado de un prestigio público considerable y que habían disfrutado del favor de la sociedad, como lo demuestra su activa participación en la vida económica y ciudadana.

Lo que la documentación del Santo Oficio demuestra es que la mayor parte de los detenidos lo son por delaciones arrancadas por medio de tormento, lo que justificaría la caída de gentes muy próximas al preso: familiares, sirvientes o amigos.

Los primeros residentes en Huesca procesados por conspiración son cuatro moriscos no aragoneses, en los que se quiso ver a espías al servicio de Yusuf Duarte, quien según la documentación de la Inquisición era el encargado de organizar la sublevación y para ello había llegado de Argel. En el auto de fe de 1578, celebrado como casi todos en la plaza del mercado de Zaragoza, comparecen los esposos Hernando Hernández, natural de Adra, y Mariana Hernández, natural de Orán. Tras tormento, Hernando reconoce que había sido esclavo en Madrid, de donde huyó, y que desde Sierra Nevada había llegado a Aragón para conocer la marcha de la sublevación. Declara conocer a Yusuf Duarte y que había llegado a hablar con él. Se le acusa de sublevación y supercherías, por lo que es condenado a azotes y a galeras perpetuas. Más benigna

30. AHPH, Justicia, 391/1.

31. AHPH, Justicia, 354/15.



fue la condena a su mujer, que se saldó, por su arrepentimiento, con hábito y cárcel y recibir instrucción cristiana en una casa. En el auto de 1579 son condenados a doce años de galeras por espías los hermanos Miguel y Lorenzo Hernández, ambos esclavos. No sabemos, porque no consta su declaración, cómo llegaron a Huesca ni de dónde proceden, aunque la coincidencia de apellido con los otros condenados bien podría relacionarlos familiarmente<sup>32</sup>.

En 1581<sup>33</sup>, la represión comienza a cebarse en la familia Compañero, residente en Zaragoza pero natural de Huesca. Juan Compañero padre, que había vivido en Huesca hasta la edad adulta, es acusado de recaudar dineros en Argavieso y otros lugares de la Hoya de Huesca para enviarlos a Argel y rescatar moriscos, aunque el acusado dice que era para liberar a la mujer de un criado suyo que estaba en poder de un comerciante de Sevilla. Una bearnesa afirma que un pariente suyo luterano le había dicho que la sublevación de moriscos y luteranos estaba dirigida por Juan Compañero. También un morisco de Nuez y el ya juzgado Hernando Hernández insisten en la conspiración con los turcos, concretamente con Francisco el Renegado. Otros moriscos, su mujer y sus criados lo acusan de cumplir el ramadán. A pesar del tormento, el acusado niega la conspiración y solamente reconoce hacer prácticas islámicas, hecho que con toda seguridad era cierto, puesto que en un registro en su domicilio fueron encontrados más de treinta ejemplares del Corán; el que su cuñada leyera el Corán “tan bien como un alfaquí”, según declaración de la morisca María Balbisa, de Huesca, confirma la fidelidad al islam. En el proceso se le relaciona, también, con una doncella que había escondido en casa de María Compás y allí había muerto de forma misteriosa. La razón que da para haberla escondido es también religiosa, ya que lo hizo para evitar que casara con cristiano viejo.

A pesar del cúmulo de acusaciones tan graves, ni siquiera se le condena a galeras, sino a cárcel perpetua, hábito y 10 ducados. Posiblemente no pudo acusársele más que de seguir siendo musulmán.

Junto a él es juzgado también su hijo Juan, de 20 años. Habiendo sido “testificado” (delatado en un proceso), huyó a Barcelona y Argel, donde vivió ocho meses con Juan Çafar como moro, pero renegó del islam al ver los errores de esa fe y las aberraciones, como el pecado nefando, que se cometían en aquella casa. El hecho de que se presentara libremente al Santo Oficio y confesara espontáneamente le supuso la condena de un año de cárcel. Sin embargo, permaneció fiel a la fe islámica, lo que le valió la ejecución en el auto de 1582<sup>34</sup>.

---

32. AHN, Inquisición, Libro 988, f. 362v, 363r, 368r y 369v.

33. Todos los datos referentes a este auto de fe están en AHN, Inquisición, Libro 988, f. 504r-505r, 511r-519v, 480v-482r.

34. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 22r y 871v. Juan había nacido en Huesca y fue bautizado en la basílica de San Lorenzo el 5 de julio de 1561. Sus padrinos fueron dos cristianos viejos: Francisco Gabarre y Violante Pérez. Archivo Basílica de San Lorenzo, Libro de Bautismos I, sin foliar. Es la única certificación de bautismo que se ha conservado de todos los moriscos mencionados en este trabajo.

No mejor suerte corrió su madre, Ana Navarro, natural de Zaragoza, quien a pesar de su arrepentimiento fue condenada a pagar 10 ducados y a prisión perpetua, con diez años en un monasterio. Años más tarde, en 1609, cuando contaba 70 años de edad, fue relajada por relapsa negativa y fueron incautados sus bienes<sup>35</sup>. Cárcel perpetua y 10 ducados fue la condena de su hermana Gracia, viuda del oscense Enrique Compañero. Otra hermana, María, viuda del borjano Alonso Alfanaquí, de origen oscense, fue condenada a cuatro años de cárcel por haber guardado libros árabes de Juan Compañero. Más dura fue la condena de su hermano Miguel: cárcel perpetua y cuatro años en galeras.

El ataque a esta familia se completa con la condena de algunos sirvientes, como Jerónimo Gali, de 19 años, condenado a cárcel perpetua y tres años en galeras, pero que no llegó a cumplir por haber muerto en la cárcel<sup>36</sup>. Otro criado, Juan de Gali, será ejecutado por relapso en el auto de 1583<sup>37</sup>. También se vieron involucrados el maestro de obra Felipe de Gali, de 24 años, a quien se acusó de guardar libros de Juan Compañero, condenado a un año de cárcel, aunque en 1583 fue relajado por relapso<sup>38</sup>, y Cándida Compañero, hermana de Juan y mujer del oscense Jerónimo Çafar, que tras tormento reconoció haber guardado libros y escritos moros que su sobrino Juan le entregó antes de irse a Argel. Fue sancionada con 10 ducados, hábito y cuatro años de cárcel.

Por último, la oscense María Compás, casada en Zaragoza, ya procesada en 1559, vuelve a pasar por el Santo Oficio, ahora acusada de ceremonias y de haber recogido en su casa a una sobrina de Juan Compañero que allí murió, según ella, de parto. Sufrió tormento y reconoció celebrar ceremonias moras, por lo que fue condenada a cárcel perpetua y a recibir azotes públicos. En su proceso delata, entre otros, a Jerónimo Çafar, el primogénito de los seis hijos de Hernando, preso ya en octubre de 1580<sup>39</sup>, y a su cuñada María Albariel, mujer de Gabriel Çafar, que pronto pasará por el Tribunal.

En el auto de fe de 1582<sup>40</sup>, aparecen Jerónimo Çafar y María Albariel. El primero, que había muerto en la cárcel de la Inquisición, es relajado en esta-tua acusado de negarse a abjurar de su fe. María Albariel, natural de Zaragoza, de 30 años, es condenada a tres años de cárcel y 20 escudos por prácticas moras y esconder libros.

35. AHN, Inquisición, Libro 990, f. 641r.

36. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 595r.

37. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 72r.

38. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 72r.

39. El 11 de octubre de 1580, su padre hace un codicilio en el que ordena que su testamento cerrado de 1577 no se abra hasta que Gabriel no salga de la cárcel de la Inquisición, en la que se halla en aquel momento. AHPH, Pr. 10539, f. 508v-509v.

40. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 20v, 22r-v, 817v.

Nótese que todavía no se había utilizado contra ningún miembro de la familia Çafar la acusación de conspiración, lo cual no deja de ser un tanto sorprendente si tenemos en cuenta que las primeras detenciones en Huesca por el tema habían tenido lugar algunos años antes.

El auto de fe de 1583<sup>41</sup> tendrá como protagonistas a los Çafar, a sus criados y a miembros de los Albariel, como ya se sabe emparentados con ellos. A pesar de las implicaciones en la supuesta conspiración que se quiere encontrar en alguno de los Çafar, especialmente por las relaciones mantenidas con Juan, residente en Argel —que es el único que se libra de la Inquisición—, sólo se les puede acusar de seguir practicando la religión islámica. Se conservan las largas declaraciones de José, Gabriel y Francisco, pero en ninguna de ellas se reconoce implicación alguna en la subversión, como luego se verá. Sin embargo, la justicia se ensañó con toda la familia, que a partir de aquel momento quedó no sólo diezmada sino empobrecida.

Tres son los relajados: el padre, Hernando; la madre, Esperanza Compás, y el tercero de sus hijos y principal activista económico, Hernando. El padre había muerto de enfermedad en Huesca en enero de 1582<sup>42</sup>, por lo que es relajado en estatua por relapso. Por la misma causa, son ejecutados su mujer, que debía de ser ya anciana, y su hijo Hernando. Si se recuerda, los tres habían ya pasado por el Santo Oficio y habían sido reconciliados, por lo que su perseverancia en la fe islámica les condujo a la condena capital.

Los otros tres hermanos serán condenados a cinco años de galeras, penas económicas y azotes. Jusepe, de oficio calcetero, de 40 años, vive en Zaragoza en el momento de su juicio. Ya en 1577 había sido detenido cuando intentaba ir a Argel, aunque él afirmó que se dirigía a Italia para escapar de unas deudas que tenía. Entonces se le perdonó, pero ahora es testificado por sus hermanos Francisco y Gabriel y por su criado Juan Gali de vivir como moro, de intentar ir a vivir a Argel con su hermano y de persuadir a su criado Jerónimo Gali para que le acompañara. En su declaración, tras tormento, reconoció apostasía, haber vivido toda la vida como musulmán e intentar emigrar a Argel. Es condenado a una multa de 25 escudos, azotes y cinco años en galeras.

Más interesante es la declaración de Gabriel, de 38 años, el único que dio descendencia a la familia en su matrimonio con María Albariel. Gabriel es notario y a temporadas reside en Zaragoza, donde se instalará definitivamente tras cumplir la condena. Se le acusa de haber ido a Constantinopla, pero curiosamente no se relaciona este viaje, ni otros que realiza a tierra de moros, con la pretendida sublevación. Su declaración nos pone en evidencia el potencial

---

41. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 37r-v, 39r, 64v-65v, 70r-72r, 137r-v.

42. El día 26 se abre el testamento cerrado que había hecho en 1577, que sólo podría abrirse a su muerte y cuando su hijo Gabriel hubiera salido de la cárcel de la Inquisición o hubiese muerto. AHPH, Pr. 1102, suelto entre f. 419v-420r.

de la familia y su capacidad de maniobra. Según él, a los 19 años se fue a Valencia con dinero que le dio su padre y allí aprendió las ceremonias islámicas. Posteriormente, desde Huesca fue a Roma para obtener una dispensación para su hermano Jerónimo. Viajó de nuevo a Italia y de ahí a Constantinopla y a Argel, donde se encontró con su hermano Juan, pero no le satisfizo la vida de allí y regresó, tras lo cual residió en Huesca, Calanda y Zaragoza. Mantuvo contactos con su hermano Juan, en numerosas ocasiones, en España y en Marsella.

Se confesó musulmán desde los siete años hasta la cuaresma de 1581 y testificó contra sus padres y hermanos y muchos otros moriscos. Reconoció haber “xahedado” a un cuñado suyo moribundo levantándole el dedo índice y jurando no haber más Dios que Alá y Mahoma, su siervo. Reconoce también haber ido en 1577 a Barcelona, por orden de su padre, de su hermano Jerónimo y de Juan Compañero, para visitar a su hermano Jusepe, preso en la cárcel del Santo Oficio, y convencerle de que declarase en su defensa que se iba a Italia y no a Argel (como ya se ha visto antes). La condena se basa en sus prácticas religiosas (por lo que es penado a cinco años de galeras y 25 escudos) y en el hecho de haber persuadido a su hermano y haber viajado a Turquía (por lo que se le condena a azotes).

No acaba aquí la novelesca historia de Gabriel. En el auto de 1585<sup>43</sup> aparece de nuevo por haberse fugado de galeras, estando en Cartagena, a los seis meses de empezar a cumplir la pena. En su huida pasa por Zaragoza y de ahí parte para Roma, en búsqueda de una conmutación de su pena a galeras por una más suave. Su solicitud llega hasta el cardenal inquisidor general. De regreso a España, es detenido en Madrid. Se le acusa de no llevar el hábito de penitente, que dice haberle sido robado. Extrañamente, la sentencia es simplemente que cumpla los cinco años de galeras a que había sido condenado en 1583. Lo que nos demuestra la narración de Gabriel es la capacidad de movimiento que tuvo, imposible de entender si no contaba con la ayuda de su poderosa familia y del colectivo morisco. El dinero y la colaboración necesarios para sus viajes, el acceso a las autoridades y la suavidad de la condena dan idea exacta de los hilos que era capaz de mover. Cuando tras cumplir la condena lo vemos en 1590 de regreso en Zaragoza, donde se traslada a vivir con su mujer María de Albariel, su hija Esperanza se había casado ya con el infanzón oscense Juan Felices. Vivirá en unas casas en el barrio de San Pablo que eran de su mujer, que llevó además 20.000 sueldos entregados por su yerno, según las capitulaciones matrimoniales de éste con Esperanza<sup>44</sup>.

Por lo que respecta a Francisco, de 30 años, definido como tratante, es el único que en su declaración, tras sufrir tormento, reconoce estar informado de

43. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 137r-v.

44. AHPH, Pr. 2892, f. 101v.

la llegada de Yusuf Duarte y de la carta del turco sobre la sublevación. También confiesa haberse entrevistado con su hermano Juan cuando éste visitaba España desde Argel, haber degollado aves según el rito moro y guardar libros de su padre y los que había traído Juan desde Argel y que él mismo había escrito. La condena no supera a la de sus hermanos, a pesar de que, indirectamente, se le podría haber relacionado con la conspiración: hábito y galeras durante cinco años y 20 ducados y, por degollar aves, perjurar y guardar libros, azotes.

Con los Çafar pasaron por el mismo auto de fe sus criados y algunos amigos y parientes. De hecho, da la impresión de que ninguno de los que vivían con los Çafar pudieron escapar a las delaciones que los implicaban en las prácticas religiosas musulmanas. Parece normal que si el seguimiento del islam era común en la familia, sus servidores y amigos más íntimos participaran también de las mismas creencias.

Como cómplices de los Çafar, son acusados los hermanos Antón Palacios, de 21 años; Mariano, de 15 años, y Pragedis, hijos de Antón Palacios y Ana Albariel, condenados a seis meses y tres años de cárcel, respectivamente, los últimos; Antón, vihuelista de profesión, fue condenado a cuatro años en galeras, pero por ser “flaco y ligero” se lo conmutaron por cárcel. La presencia de músicos entre los amigos y sirvientes de los Çafar es un dato más para valorar su nivel cultural y de vida.

Eso explica los numerosos criados juzgados, tanto varones como mujeres. Entre los hombres están el tañedor de vihuela (“vihuelero”, según el documento) Gabriel Monferriz, zaragozano de 21 años, testificado por Ana Albariel, condenado a cuatro años en galeras, igual que Miguel Pinón, natural de Lérida, de 20 años; cinco años en galeras es la condena de Miguel Royo, de Albalate de Cinca, de 27 años, y tres años de cárcel recibe Juan de Gali, de 16 años, natural de Zaragoza y escudillero de oficio. Tres son las sirvientas juzgadas: Isabel de Puibolea, condenada a tres años de cárcel; María Gascón, de Sangarrén, cinco años de cárcel y azotes por perjuración, e Isabel Alfafor, natural de Albalate de Cinca, mujer del también condenado Miguel Royo, condenada a cuatro de cárcel y por enviar un mensaje a su marido para que no se denunciaran mutuamente, azotes y hábito. Las tres mujeres sufrieron tormento y sólo confesaron tras padecerlo.

Ana Albariel, familia emparentada con los Çafar, compareció en el mismo auto acusada de amortajar según rito musulmán, por lo que fue condenada a diez años de cárcel. El año siguiente (1584) comparecen su padre, Alejos, de 70 años, relajado por relapso, y su hermano Juan, de 40 años, condenado a muerte como su padre, si bien pidió audiencia y su causa fue revisada con resultado negativo, tras lo que fue ejecutado en 1585<sup>45</sup>.

---

45. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 85r.

En el auto de fe de este año<sup>46</sup>, sólo aparece un oscense, el albéitar Hernando Alfanaquí, de 56 años, que declaró espontáneamente y fue condenado a una multa de 10 escudos y dos años de cárcel. En su confesión delata a su mujer e hijos, que pronto serán detenidos.

En el mismo auto, el calandino Pedro Compañero, de 29 años, nieto del oscense Pedro Compañero, fue condenado a doce años de cárcel, éste sí acusado de sublevación.

En 1586<sup>47</sup> comparecen en el auto de fe Jerónima de Ezcandarte, natural de Alcolea de Cinca, mujer del albéitar Alfanaquí, condenada a un año de cárcel, y su hija Isabel Alfanaquí, de 15 años, condenada a tres meses de cárcel. Su hermano Hernando, de más de 14 años, albéitar como su padre, fue reconciliado sin pena alguna en el auto de 1587<sup>48</sup>.

En ese mismo auto de fe comparecen dos miembros de la familia Compañero, los hermanos Miguel Enrique y Cándida, hijos de Enrique, que había nacido en Huesca, y de Gracia Navarro. Ambos son reconciliados sin pena por ser muy jóvenes. Sin embargo, no terminará aquí su relación con el Santo Oficio. Miguel Enrique, de profesión mercader, será condenado en 1589, por llevar armas, a pagar 30 escudos, “porque es muy rico”<sup>49</sup>, y en 1608, cuando contaba 40 años, es ejecutado acusado de practicar el islam, al igual que su mujer, Esperanza Granada<sup>50</sup>.

Cándida Compañero también volverá a pasar por la Inquisición en 1609, cuando contaba 31 años; es condenada a muerte, si bien su causa es revisada y se le conmuta la pena capital por cárcel perpetua<sup>51</sup>.

### Tercera etapa (desde 1588)

A partir de 1587, la presencia de moriscos oscenses en los autos de fe se hace bastante rara y las condenas se suavizan, a pesar de que los delitos no parecen menos graves que los juzgados con anterioridad.

Así, en 1596<sup>52</sup> comparece Francisco Dençala, cantarero de 24 años, que confiesa ser moro desde hacía muchos años y sin embargo es condenado a una multa de 10 ducados, hábito y seis meses de cárcel. Un año después, su pariente Orosia es condenada a hábito y cuatro años de cárcel<sup>53</sup>.

46. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 144r-v, 149r, 171r.

47. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 230v.

48. Los datos de este auto están en AHN, Inquisición, Libro 989, f. 292r-293r, 299v.

49. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 395v.

50. AHN, Inquisición, Libro 990, f. 48r-v.

51. AHN, Inquisición, Libro 990, f. 641r, y Libro 991, f. 24r.

52. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 727v.

53. AHN, Inquisición, Libro 990, f. 11v.

Habrá que esperar hasta 1607 para que sea juzgado otro morisco de Huesca. Se trata de Esperanza Castellano, de 18 años, mujer del zapatero Martín de Codo, condenada a pagar 20 escudos y a dos años de confinación en Zaragoza<sup>54</sup>. Se le acusa de celebrar ceremonias musulmanas y de haber hecho defensa pública del islam al tiempo que hacía ascos a una tarta de chicharrones cuando estaba cociendo en el horno.

Peor suerte corrió en 1611<sup>55</sup> María Castellano, soltera de 28 años, natural de Épila y domiciliada en Huesca desde la expulsión. Confesó vivir en la fe islámica desde los dieciséis años, lo que le supuso una condena de cárcel perpetua y el pago de 10 ducados.

Por último, en 1612, como ya se comentó al principio del trabajo, es juzgada Esperanza Çafar, quien cierra la saga familiar. Tras sufrir varias sesiones de tormento fue condenada a pagar 50 ducados por celebrar ceremonias moras y decir que se iría a vivir a Argel con su tío Juan Çafar.

Es probable que, al igual que las dos últimas mujeres citadas, tras la expulsión quedaran en la ciudad de Huesca algunos moriscos emparentados con cristianos viejos, lo que les permitía permanecer, o procedentes de otros lugares y cuya condición de moro fuera desconocida, pero en los autos de fe de 1613 a 1650 no comparece ninguno, de lo que puede deducirse que, si permanecían, habían abandonado las prácticas religiosas musulmanas y se confundían ya con los cristianos viejos.

### *Consideración final*

Como quiera que este trabajo es un avance de uno de mayor envergadura en proceso de elaboración, considero oportuno hacer notar su provisionalidad, puesto que pueden aparecer nuevos datos que modifiquen aspectos de lo aquí expuesto.

---

54. AHN, Inquisición, Libro 990, f. 417r-v y f. 463r-v.

55. AHN, Inquisición, Libro 991, f. 159r.